

AYUNTAMIENTO PLENO 8/2015

Sesión Extraordinaria

Día 03

de AGOSTO de 2015

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a Belén Rodríguez Palomino

Concejales del grupo popular:

D. José Antonio Herrero Blanca

D. Miguel Ángel González García

D^a María Natividad Lezami García

D. Miguel Ángel Sampayo Blanca

D^a María Isabel Rodríguez Fernández

D. Manuel González Ortega

Concejales del grupo socialista:

D^a Sara García Recio

D. Juan Antonio Martín del Pozo

D. Juan José Adrada Trujillo

D^a Emiliana Gordo Navarro

Concejal del grupo vecinos por

Villa del Prado:

D. José Manuel Martín Salamanca

Concejal no adscrito:

D. Pablo Hurtado Rodríguez

Secretaria:

D^a Nuria Puebla Macarrón

En la Casa Consistorial de Villa del Prado (Madrid), a **3 de Agosto dos mil quince**, siendo las trece horas y media, concurrieron previa citación en forma los Sres. Concejales referidos al margen. Preside la Sra. Alcaldesa D^a. Belén Rodríguez Palomino. Asiste la Interventora municipal, D^a Belén Santos Jimena y actúa como Secretaria, D^a Nuria Puebla Macarrón, funcionaria de Administración Local con habilitación estatal que certifica:

Constituyendo los presentes *quórum* suficiente para la válida celebración del acto en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura de la propuesta de Alcaldía;

“Vista la Cuenta General de este Ayuntamiento para el Ejercicio Económico 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando que la citada Cuenta General formada por la Intervención de esta Corporación contiene los Estados, Cuentas y Anexos a que se refiere el artículo 209 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Informe de Intervención emitido sobre la misma de fecha 27 de mayo de 2015, así como el Dictamen emitido por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, nº 148, de fecha 24 de mayo de 2015 y que no se han presentado reclamaciones al respecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Villa del Prado correspondiente al Ejercicio Económico 2014.*

SEGUNDO.- *Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.”*

Antes de pasar a la votación del acuerdo se producen las siguientes intervenciones recogidas de manera sucinta;

D^a SARA GARCÍA RECIO: Procede a leer;

“El estado de remanente de tesorería, demuestra una menor recaudación al elevarse un 46% los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente, al igual que sube un 11% los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.

La liquidación de gastos demuestra cómo se desarrolla el presupuesto y qué importancia tenían algunos capítulos. Solo se ha desarrollado un 78% del presupuesto;

- *La aplicación presupuestaria 133 22799 (ordenación del tráfico) tenía un presupuesto de 10.000 € y lo gastado ha sido 1.818,33 €. Se ejecuta poco más del 18% de lo presupuestado.*
- *La aplicación presupuestaria 134 16200 (protección civil formación) no se gasta ni un euro de lo presupuestado.*
- *La aplicación presupuestaria 134 212 (protección civil mantenimiento base) se utiliza el 6,59%.*
- *En el programa de gastos 163 (limpieza viaria) solo se utiliza el 66,89%.*
- *En el programa de gastos 179 (otras actuaciones relacionadas con el medio ambiente) de lo presupuestado no se gasta nada.*
- *En el programa de gastos 211 (acción social) nos gastamos únicamente el 58,33%*
- *En el programa de gastos 312 (hospitales, servicios asistenciales y centros de salud) únicamente nos gastamos el 19,21%.*
- *En el programa de gastos 320 (educación) nos gastamos nada mas el 88,25%*
- *En el programa de gastos 323 (promoción educativa) solo se gasta el 58,70%.*

- *En el programa de gastos 334 (promoción cultural) se gasta de lo presupuestado el 50,39%*
- *En la aplicación presupuestaria 410 22606 y 410 22799 (promoción de ferias y marca de calidad) de los 15.000 € presupuestados se gastan 524,59 €, un 2,91%*
- *En el programa de gastos 432 (promoción turística) solamente se ha gastado el 9,75%*
- *En el programa de gastos 925 (atención a los ciudadanos, plan joven) solo se gasta el 67,88%*

Los ingresos presupuestados eran 5.790.532 € y la recaudación neta 4.417.415,70 € un 24% menos, a pesar del aumento de impuestos en IVTM (impuesto de vehículos de tracción mecánica) y un alza de los precios públicos de las actividades extraescolares y la Escuela de Música.”

D^a MARIA NATIVIDAD LEZAMIT GARCÍA: Procede a leer;

“A fecha 11 de junio de 2015 la Concejalía de Hacienda trae a Comisión Informativa de Cuentas la Cuenta General del ejercicio 2014, formada por la Alcaldía e Informada favorablemente por la Intervención Municipal. De acuerdo con los datos que figuran en la misma, se despréndela siguiente información:

- *Del Estado de Liquidación del Presupuesto, se observa la existencia de un Resultado Presupuestario Positivo de 42.230,29 € y un Remante de Tesorería para Gastos Generales por importe de 2.619.493,35 €*
- *Por lo que se refiere a la ejecución del Presupuesto de Gastos, los datos que se reflejan al cierre, demuestran que se ha ejecutado un 88,69%, es decir, obligaciones netas reconocidas frente a los créditos definitivos. Asimismo, y en cuanto a la realización de Pagos, se ha ejecutado un 99,23% de los mismos, confrontando los datos de pagos líquidos y obligaciones reconocidas netas.*

- *Respecto a los gastos del Presupuesto 2014, el total de aportación de cada vecino ha sido de 787,97 € de cara a su sostenimiento. Del mismo modo, y en cuanto a inversiones, se demuestra un porcentaje del 7,39€ como esfuerzo inversor, teniendo en cuenta el importe de las obligaciones reconocidas netas en el capítulo 6 y 7, frente al total de obligaciones reconocidas netas.*
- *Con referencia a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos, los datos a fecha del cierre del año 2014, demuestran que se ha ejecutado un 87,35€ del mismo, es decir, derechos reconocidos netos frente a previsiones definitivas. Igualmente, por lo que se refiere a la realización de cobros, sea ejecutado un 85,13€ de los mismos, confrontado los datos de la recaudación neta frente a los derechos reconocidos netos.*
- *Respecto a la ratio de ingresos por habitante, es decir, derechos reconocidos netos / nº de habitante, los datos demuestran un total de 794,43 € por habitante durante el año 2014.*
- *De tal modo, que el resultado es un superávit por habitante de 6,47 €, como resultado presupuestario ajustado en función del número de habitantes.*
- *Esta cuenta del año 2014, demuestra, por lo tanto unos datos positivos, como resultado del mantenimiento de gestión y la política económica actual.”*

D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA: Solicito que me envíen toda la documentación relativa a los asuntos del pleno a mi casa.

SRA. ALCALDESA: La Ley dice que los asuntos están en Secretaría a disposición de los concejales con dos días hábiles de antelación. En muchos asuntos es imposible mandar toda la documentación porque hay proyectos como en las modificaciones puntuales muy extensos. Te mandaremos sólo las propuestas de Alcaldía vía internet, pero tienes que tener en cuenta que internet puede fallar porque esto ya nos ha pasado en años anteriores.

Tras el debate, se somete el acuerdo a la consideración del Pleno, siendo aprobada por **mayoría absoluta** con el siguiente resultado;

- ✓ Con 7 votos a favor, correspondientes a los 7 concejales del grupo popular.
- ✓ Con 5 votos en contra correspondiente a los concejales del grupo socialista y al concejal no adscrito.
- ✓ Con 1 abstención, correspondiente concejal del grupo Vecinos por Villa del Prado.

2.- CORRECIÓN DE ERRORES ACUERDO PLENO 9 DE JULIO SOBRE RECONOCIMIENTO DE LAS DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura de la propuesta de Alcaldía;

“ Visto el contenido del Acuerdo de Pleno de fecha 9 de julio de 2015, por el que se aprobaba el reconocimiento de las dedicaciones exclusivas y parciales a miembros de la Corporación.

Advertido el error material existente en el importe de las dedicaciones parciales nº 2, 3 y 4, pues ha sido un error numérico de transcripción y así se hace constar en el Informe de Intervención Municipal de fecha 14 de julio de 2015.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual, “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”, así como el contenido del Informe de Intervención de fecha 14 de julio de 2015, en el que se acredita el error en la transcripción de las cantidades numéricas.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la corrección de errores del Acuerdo de aprobación de dedicaciones exclusivas y parciales a miembros de la corporación de fecha 9 de julio de 2015, modificando su contenido de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice:

“Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- *El cargo de Concejalía de Agricultura, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Deportes, por un importe de 12.842,00 € brutos/anual, con un 60% de la jornada, es decir, 24 horas/semanales.*
- *El cargo de Gestión Económica, Presupuestaria y Hacienda, Innovación Tecnológica y Bienestar Social, por un importe de 12.482,00 brutos/anual, con un 60% de la jornada, es decir, 24 horas/semanales.*
- *El cargo de Educación, Formación, Familia e Infancia, Festejos Populares y Eventos, y Protección Civil, por un importe de 12.482,00 brutos/anual, con un 60% de la jornada, es decir, 24 horas/semanales.*
- *El cargo de Cultura, Promoción Turística y Comunicación, Patrimonio, Mujer y Juventud, por un importe de 12.482,00 brutos/anual, con un 60% de la jornada, es decir, 24 horas/semanales.”*

Debe decir:

“Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- *El cargo de Concejalía de Agricultura, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Deportes, por un importe de 12.842,00 € brutos/anual, con un 60% de la jornada, es decir, 24 horas/semanales.*
- *El cargo de Gestión Económica, Presupuestaria y Hacienda, Innovación Tecnológica y Bienestar Social, por un importe de 12.842,00 brutos/anual, con un 60% de la jornada, es decir, 24 horas/semanales.*
- *El cargo de Educación, Formación, Familia e Infancia, Festejos Populares y Eventos, y Protección Civil, por un importe de 12.842,00 brutos/anual, con un 60% de la jornada, es decir, 24 horas/semanales.*
- *El cargo de Cultura, Promoción Turística y Comunicación, Patrimonio, Mujer y Juventud, por un importe de 12.842,00 brutos/anual, con un 60% de la jornada, es decir, 24 horas/semanales.”*

SEGUNDO.- *Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su general conocimiento.*

TERCERO.- *Notificar este Acuerdo a los interesados y al Departamento de Intervención Municipal para su tramitación y efectos legales oportunos.”*

Tras el debate, se somete el acuerdo a la consideración del Pleno, siendo aprobada por **mayoría absoluta** con el siguiente resultado;

- ✓ Con 7 votos a favor, correspondientes a los 7 concejales del grupo popular.
- ✓ Con 5 votos en contra correspondiente a los concejales del grupo socialista y al concejal no adscrito.
- ✓ Con 1 abstención, correspondiente concejal del grupo Vecinos por Villa del Prado.

3.- DAR CUENTA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura de la composición de las Comisiones Informativas

“COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA SOCIAL Y CULTURAL.-

PRESIDENTE: D^a MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (GMPP)

VOCALES: D^a MARÍA NATIVIDAD LEZAMIT GARCÍA (GMPP)
D. MANUEL GONZÁLEZ ORTEGA (GMPP)
D. JOSÉ ANTONIO HERRERO BLANCA (GMPP)
D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA (GMPP)
D^a SARA GARCÍA RECIO (GMP SOE)
D^a EMILIANA GORDO NAVARRO (GMP SOE)
D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA (GMVECINOS)
D. PABLO HURTADO RODRÍGUEZ (CONCEJAL NO
ADSCRITO)

VOCALES SUPLENTE GMPP: *Cualquier miembro del Equipo de Gobierno.*

VOCALES SUPLENTE GMP SOE: D. JUAN ANTONIO MARTÍN DEL POZO
D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO

SECRETARIO: *El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue*

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE URBANISMO.-

PRESIDENTE: D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA (GMPP)

VOCALES: D. MIGUEL ÁNGEL SAMPAYO BLANCA (GMPP)
D. JOSÉ ANTONIO HERRERO BLANCA (GMPP)
D. MANUEL GONZÁLEZ ORTEGA (GMPP)
D^a MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (GMPP)
D. JUAN ANTONIO MARTÍN DEL POZO (GMP SOE)
D^a SARA GARCÍA RECIO (GMP SOE)
D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA (GMVECINOS)

D. PABLO HURTADO RODRÍGUEZ (CONCEJAL NO ADSCRITO)

VOCALES SUPLENTE GMPP: Cualquier miembro del Equipo de Gobierno.

VOCALES SUPLENTE GMPSOE: D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO

D^a EMILIANA GORDO NAVARRO

SECRETARIO: El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue

**COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA
ECONÓMICA FINANCIERA Y COMISIÓN ESPECIAL DE
CUENTAS.-**

PRESIDENTE: D^a MARÍA NATIVIDAD LEZAMIT GARCÍA (GMPP)

VOCALES: D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA (GMPP)

D^a MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (GMPP)

D. JOSÉ ANTONIO HERRERO BLANCA (GMPP)

D. MIGUEL ÁNGEL SAMPAYO BLANCA (GMPP)

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (GMPSOE)

D^a SARA GARCÍA RECIO (GMPSOE)

D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA (GMVECINOS)

D. PABLO HURTADO RODRÍGUEZ (CONCEJAL NO ADSCRITO)

VOCALES SUPLENTE GMPP: Cualquier miembro del Equipo de Gobierno.

VOCALES SUPLENTE GMPSOE: D. JUAN ANTONIO MARTÍN DEL POZO

D^a EMILIANA GORDO NAVARRO

SECRETARIO: El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.”

El Pleno se da por enterado.

**4.- DAR CUENTA DE LAS SUBVENCIONES SOLICITADAS
DESDE EL ÚLTIMO PLENO**

Por parte de la Sra. Secretaria se da cuenta de las solicitudes y demás trámites de subvenciones, ayudas y convenios cuya competencia corresponda a la Junta de Gobierno.

Se da cuenta al Pleno de las siguientes subvenciones:

- Solicitud de subvención en base a la Orden de 13 de marzo de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la orden de 27 de febrero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo y actividades de promoción ferial y se realiza su convocatoria para el año 2015.
- Solicitud de subvención directa en base a la Orden 1493/2015, de 18 de marzo, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para la concesión directa, durante el año 2015, de subvenciones al Plan de Empleo Joven, Programa Profesional para Aprendices y se establece el plazo de presentación de solicitudes.
- Solicitud de subvención directa en base a la Orden 1494/2015, de 18 marzo, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para la concesión directa, durante el año 2015, de subvenciones al Plan de Empleo Joven, Programa Práctica Profesional para Jóvenes cualificados y se establece el plazo de presentación de solicitudes.
- Solicitud de subvención en base a la Orden 391/2015, de 21 de abril, por la que se convoca para el año 2015 la subvención destinada a los programas de Vigilancia y Control Vectorial de municipios menores de 10.000 habitantes con riesgo especial por vectores de la Comunidad de Madrid.

El Pleno se da por enterado.

5.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa:

- Informarles que la urbanización del Encinar del Alberche ha sufrido cortes de agua porque tienen un problema con la concesión. Esta concesión es independiente de la del municipio. Estuvimos reunidos con el Presidente de la urbanización para buscar una solución. Desde la captación municipal se está trasladando desde el 21 de julio agua a la urbanización. La estamos trasladando martes y jueves y lo vamos hacer hasta el 15 de agosto. Les vamos a subir un total de un millón doscientos noventa y seis litros para paliar la necesidad urgente de agua. Volveremos a retomar el tema de la concesión de agua y volveremos a estudiar con la Confederación la posibilidad de aumentarla. Les echaremos una mano en todo lo que podamos.

- Otro tema del que quería informarles es de la persona que ha estado durmiendo en el coche. Por fin hoy ha sido trasladado a una residencia de Villaviciosa de Odón. Teníamos nuestras dudas de que se la concedieran esta residencia de urgencia al tener una pensión pero al final sí que han tenido en cuenta sus circunstancias sociales. Es una residencia provisional. Ya habíamos mirado una pensión en Colmenar del Arroyo y desde el viernes estaba allí.

- Por otra parte comentarles en relación con la apertura de los comedores escolares que nuestra oferta ha sido en verano como se ha hecho otras veces, es ofertar comedor y campamento de verano a las familias que a lo largo del año se atienden desde los servicios sociales. De las 13 familias a las que se les ofertó la ayuda sólo 7 niños están asistiendo a alguna de las ayudas propuestas. Solo 4 niños asisten al comedor.

- Otro tema que quiero comentarles es en relación con una petición que realizó el concejal D. Pablo Hurtado sobre la asignación a los nuevos concejales. Se miró con la Sra. Interventora y se ha

decido que se cobrará por los nuevos concejales la parte proporcional desde el 13 de junio.

- Por último comentarles que el pasado 27 de julio fui nombrada Presidenta por la Asamblea General del Consorcio Sierra Oeste. La Vicepresidencia la asume la Alcaldesa de San Martín de Valdeiglesias y el Secretario recae en Navas del Rey. Son 19 municipios los que conformamos el Consorcio.

La Sra. Secretaria da cuenta del expediente integrado por los originales de los Decretos de Alcaldía del número 45/15 al 121/15 ambos inclusive. Todo ello al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y consiguientemente ser conocidos por todos los miembros de la Corporación.

SE DA POR CUMPLIDO el trámite de dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía del núm. 45/15 de 9 de abril de 2015 al 121/15 de fecha de 29 de julio de 2015, ambos inclusive.

El Pleno se da por enterado.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa abre el turno de ruegos y preguntas concediendo la palabra en primer lugar a la portavoz del grupo socialista.

Se recogen las intervenciones de manera sucinta:

D^a SARA GARCÍA RECIO: ¿Las barras de las farolas son del Ayuntamiento?

SRA. ALCALDESA: No son del Ayuntamiento.

D^a SARA GARCÍA RECIO: ¿ Por qué se utilizaron para la fiesta de los hortelanos?

SRA. ALCALDESA: Porque ya estaban puestas.

D^a SARA GARCÍA RECIO: En relación con la feria de los hortelanos, vimos que había gente del Ayuntamiento vendiendo. ¿Por qué los hortelanos no han participado?

D. JOSÉ ANTONIO HERRERO BLANCA: El año pasado ya nos dijeron que sería el último. Nos dijeron que entre el montaje y la venta que no podían hacerse cargo porque no pueden dedicarle todo el fin de semana.

D^a SARA GARCÍA RECIO: ¿Se mantiene la cuota de la Casa de Niños o la de la Escuela infantil? ¿Los servicios son los mismos?

D^a MARIA ISABEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ: Se mantiene la cuota de la Casa de Niños. Lo que vamos a tener ahora es una Casa de Niños con horario ampliado. El horario de nueve a una le corresponderá la cuota de la Casa de Niños. Las ampliaciones las marcará la Comunidad de Madrid.

D^a SARA GARCÍA RECIO: ¿Quién ha organizado el Concierto de Henry Méndez?

SRA. ALCALDESA: El concierto lo ha organizado una empresa, que se llama RC CONCIERTOS.

D^a SARA GARCÍA RECIO: ¿Ya se ha acabado el Inventario?

D^a MARIA NATIVIDAD LEZAMIT GARCÍA: Estamos trabajando en ello.

D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA: La no participación de los hortelanos en la Feria nos dice que es ¿por cansancio y por falta de ganancias en la venta?

D. JOSÉ ANTONIO HERRERO BLANCA: Yo no he dicho que sea por falta de ganancias en la venta. La asociación lo que me transmite es que estaban cansados y que es mucho trabajo.

D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA: En relación con el concierto de Henry Méndez, me gustaría saber el tema del patrocinio y cuantas entradas se vendieron.

SRA. ALCALDESA: El Ayuntamiento colabora con 7.000 euros. Un concierto de estas características vale mucho más 7.000 euros. Y nos ha parecido muy buena opción para traer conciertos de este tipo.

D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA: ¿Cuántas entradas ha dado RC CONCIERTOS al Ayuntamiento de Villa del Prado?

SRA. ALCALDESA: Pues no lo sé, las repartimos entre toda la Corporación. Sobre unas 25 entradas

D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA: Las empresas que están trabajando en las Calles, ¿son empresas distintas para cada calle?

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA: Hay algunas que hace el Ayuntamiento y otras son del PRISMA.

D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA: ¿Cuánto retraso llevan las calles?

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA: Todavía tienen seis meses para terminar.

SRA. ALCALDESA: Las calles que son responsabilidad del Ayuntamiento tenemos claro cuando las vamos a terminar pero las que hace la empresa ahí no sabemos con tanta exactitud.

D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA: En vez de empezar todas las calles a la vez, no se podría ir haciendo de una en una para no producir tantas molestias.

SRA. ALCALDESA: La empresa quería empezar la actuación más grande y ya le dijimos desde el Ayuntamiento que no, que ahora que llegan las fiestas no lo pueden hacer. Estamos gestionando desde el Ayuntamiento para que haya las menos molestias posibles.

D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA: En relación con las fiestas, ¿hay algo diferente a años anteriores?

D^a MARIA ISABEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ: Como hago todos los años haré una reunión para explicaros cuando os venga bien.

D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA: ¿Hay alguna solución para el colapso de tráfico que se produce en fiestas? Yo propongo la Calle Infante y la Calle Príncipe de Asturias que sean, una de subida y otra de bajada.

D. JOSÉ ANTONIO HERRERO BLANCA: Todos los años se incrementa el número de peñas que ocupan la vía pública. Estudiaremos la forma para que no haya ningún problema circulatorio.

D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA: En fiestas el tema de los olores es muy desagradable, ¿se va hacer algo?, poner más urinarios, más limpieza.

SRA. ALCALDESA: El problema no es el número de urinarios por desgracia, sino que la gente no los utiliza. Se limpian diariamente.

D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA: Me gustaría que para la próxima vez que se haga el Gran Prix se hiciera más hincapié en el tema de accidentes y seguridad.

D. JOSÉ ANTONIO HERRERO BLANCA: La empresa cumple con la normativa.

SRA. ALCALDESA: La empresa que organiza este evento es una empresa seria, lo que pasa es que a veces es inevitable que pasen cosas.

D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA: En relación con el chaval que se cayó, si en vez de una lona pones debajo una colchoneta no le hubiera pasado nada.

D. JOSÉ ANTONIO HERRERO BLANCA: Lo que monta la empresa cumple con la reglamentación.

D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA: Me gustaría que pasarais una copia del presupuesto de 2015. Me gustaría saber porque no están publicados los plenos 3/2012 y 3/2015.

SRA. ALCALDESA: Pues ya lo miraremos. Te lo pasamos el presupuesto y miraremos lo de los plenos.

D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA: Me gustaría solicitar como Concejal del Ayuntamiento un despacho o una sala para reunirme con los vecinos tal y como lo tienen los concejales del PP y del PSOE.

SRA. ALCALDESA: Pues sintiéndolo mucho no tenemos despacho disponible.

D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA: ¿Cuántas entradas se vendieron de media el año pasado en la plaza de toros?

SRA. ALCALDESA: No te lo puedo decir ahora mismo. Te podemos pasar lo del año pasado los datos de las entradas y abonos.

D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA: Solicito también que haya más seguridad en el Callejón y que sólo estén las personas necesarias.

SRA. ALCALDESA: Pues eso ya lo hemos tenido en cuenta.

D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA: ¿Cuántas entradas gratuitas se reparten en los toros?

SRA. ALCALDESA: Pues no lo sé.

D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA: ¿Por qué se reparten entre los amigos y familiares del partido popular?

SRA. ALCALDESA: Eso es una cosa nuestra que no tiene nada que ver con el Ayuntamiento.

D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA: ¿El partido popular las compra al Ayuntamiento?

SRA. ALCALDESA: Exacto. De todas maneras el Ayuntamiento tiene capacidad para distribuir las entradas entre la gente que quiera.

D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA: Quiero insistir en el horario de los plenos. Ayuntamientos como el de Brunete tiene los plenos a las siete de la tarde, un horario en el que pueden asistir los vecinos así como los concejales que trabajan por la mañana.

SRA. ALCALDESA: El horario se va a quedar como se marcó el 9 de julio.

D. PABLO HURTADO RODRÍGUEZ: ¿Por qué se aparcan los coches en la acera del Ayuntamiento? No se puede poner una solución para que esto no sea así.

SRA. ALCALDESA: Intentamos no aparcar ahí pero el problema es que no hay sitio. Si aparcamos en otro lugar quitamos sitios que la gente demanda.

D. PABLO HURTADO RODRÍGUEZ: Los coches dificultan la entrada al Ayuntamiento. Si alguien es atropellado porque no puede utilizar la acera es responsabilidad del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa dio por finalizado el acto levantándose la sesión a las 14:30 horas, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

LA SECRETARIA.

Fdo.- Belén Rodríguez Palomino.

Fdo.-Nuria Puebla Macarrón